

2886-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las quince horas con diez minutos del veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón DOTA de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto n.º 2434-DRPP-2021 de las once horas con cincuenta y uno minutos del nueve de agosto de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura del cantón de DOTA, de la provincia de SAN JOSÉ, del partido ACCIÓN CIUDADANA; lo anterior en virtud de que los nombramientos de secretaria propietaria y delegada territorial, fueron designados en ausencia sin que constara a la fecha la carta original de aceptación a tales cargos.

Posteriormente, en fecha cinco de agosto del presente año, se presentó ante este Departamento de Registro, la carta de aceptación suscrita digitalmente por Dirche Amalin Calvo Valverde cédula de identidad n.º 110290954, aceptando el cargo al que fue designada.

Asimismo, mediante oficio n.º PAC-CE-135-2021 de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó -entre otras- la carta de renuncia de Yimmy Gabriel Bonilla Martínez, cédula de identidad n.º 304880245, al cargo de fiscal propietario, aceptando únicamente el cargo como delegado territorial.

Motivo por el cual, subsanando dichos cargos, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN DOTA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107280772	LUIS ARTURO BONILLA CHACÓN	PRESIDENTE PROPIETARIO
110290954	DIRCHE AMALIN CALVO VALVERDE	SECRETARIO PROPIETARIO
303930474	CARLOS FALLAS UREÑA	TESORERO PROPIETARIO
305340489	ANA ISABEL FALLAS BONILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
304470454	LUIS ARTURO BONILLA MARTÍNEZ	SECRETARIO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
305340489	ANA ISABEL FALLAS BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
107280772	LUIS ARTURO BONILLA CHACÓN	TERRITORIAL PROPIETARIO
304470454	LUIS ARTURO BONILLA MARTÍNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110290954	DIRCHE AMALIN CALVO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
304880245	YIMMY GABRIEL BONILLA MARTÍNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: Persiste la inconsistencia con respecto al nombramiento del tesorero suplente, señalado en el auto n.º 2434-DRPP-2021 de previa cita.

En consecuencia, queda pendiente la designación de los cargos del **tesorero suplente y el fiscal propietario**; nombramientos que deberán cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009) y tres del Reglamento de marras, así como con el requisito de inscripción electoral estipulado en la resolución n.º 2705-E3-2021 de a las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno del Tribunal Supremo de Elecciones. Además, tratándose de la integración del comité ejecutivo cantonal, deberá observarse el mecanismo de alternancia, según ha sido dispuesto en el artículo veintitrés inciso a) del estatuto del partido ACCIÓN CIUDADANA.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido ACCIÓN CIUDADANA se encuentra vigente hasta el día cinco de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual los nombramientos realizados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones en la resolución n.º 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Acción Ciudadana.**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/ndrm/dfb/dgv

C.: Exp. n.º 030-2001, partido ACCION CIUDADANA

Ref., No.: 13598-**12542**/15385,14411/16001/ 16001-15168 -**2021**